



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO- N° 947/14

SALTA, 11 de noviembre de 2014
Expte. N° 6839/14

VISTO:

El pedido realizado por el alumno consejero estudiantil José Exequiel Koss de esta Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, para participar conjuntamente con compañeros de estudios de las VII Jornadas de Economía Crítica que se realizaron en la ciudad de La Plata durante los días 16 al 18 de Octubre del corriente año, y;

CONSIDERANDO:

Que las mencionadas Jornadas de Economía Crítica, organizadas por la Facultad de Ciencias Económicas de La Plata, fueron declaradas de interés académico por nuestra Facultad, según Res.798/14.

Que los presentes gastos se encuentra autorizado en tiempo y forma a fs. 14 vuelta del presente expediente y cuentan con los presupuestos de alojamientos, con imputación al Canon Banco Patagonia.

Que contándose con los fondos necesarios se procedió a otorgar la suma de Pesos diez mil (\$10.000,00) con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Que los comprobantes presentados cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad.

Que existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES**

RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado y tener por autorizado el pago de los gastos realizados por los alumnos de esta Facultad en las VII Jornadas de Economía Crítica efectuados en la ciudad de La Plata, por la suma total de Pesos Diez Mil (\$10.000,00) por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.		Fac. o Rec. N°	Fecha	Incisos	Importe
1	Rivas Duette Gladys H.	1-07	18/10/2014	3-4-7	\$ 8.400,00
2	Rivas Duette Gladys H.	1-10	18/10/2014	3-9-9	\$ 400,00
3	San Bernardo	1-1030	18/10/2014	3-7-1	\$ 600,00
4	San Bernardo	1-1044	03/11/2014	3-7-1	\$ 600,00
	Total				\$ 10.000,00

Artículo 2°.- Imputar los gastos detallados en el Art. 1° de la presente Resolución a los incisos que en cada caso se indican e imputarlos al Canon Banco Patagonia, para el corriente ejercicio.

Artículo 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.

Handwritten mark

Diego Sibello
 Secretario As. Institucionales y Administrativos
 Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa

Hugo Ignacio Llinos
 VICE DECANO
 Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa